



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0064295/2014

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil por maternidad presentada por la alumna **MAGDALENA REBECA DANIELA BURGOS**, D.N.I N° 32.367.355, a fs. 1 y 2,

Y CONSIDERANDO:

Los argumentos esgrimidos por la alumna en su solicitud,
El certificado de embarazo obrante a fs. 3,
La Ordenanza del HCS N° 06/07,
La Resolución HCD N° 33/08 que establece el régimen de licencias estudiantiles,

El tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Otorgar licencia estudiantil por embarazo y maternidad a la alumna **MAGDALENA REBECA DANIELA BURGOS**, D.N.I N° 32.367.355, de acuerdo con lo establecido por la Ord. HCS N° 06/07 y de acuerdo a la Res. HCD N° 33/08 y, en consecuencia, suspender su actuación académica por 90 días a partir del 13 de febrero de 2015.

Art. 2°.- Extender su regularidad en la materia **Cultura y Civilización de los Pueblos de Habla Inglesa I** hasta el turno noviembre/diciembre del 2015 inclusive.

Art. 3°.- Comuníquese, pase al Área de Enseñanza, notifíquese y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TATORCE.

Prof. Mgtr. GRISELDA BOMBELLI
Secretaria H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

PROF. DRA. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

407